

ADENDA No. 1
CONVOCATORIA No. 964 DE 2025 "CONVOCATORIA FORMACIÓN EN MAESTRÍAS PACÍFICO NARIÑENSE".

La Viceministra de Conocimiento e Innovación y Productividad delegada mediante Resolución No. 1099 del 2024, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No.2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021, suscribe la presente adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que mediante Resolución No.0162 del 14 de marzo de 2025 se dio apertura a la "CONVOCATORIA FORMACIÓN EN MAESTRÍAS PACÍFICO NARIÑENSE".

Que el objetivo general de la convocatoria es *"Conformar un banco de candidatos elegibles de profesionales que trabajen o acrediten haber trabajado como docentes y/o directivos docentes en establecimientos educativos de las Subregiones del departamento de Nariño: Pacífico Sur (Francisco Pizarro y Tumaco), Telembí (Barbacoas, Magüí y Roberto Payán) y Sanquianga (El Charco, La Tola, Mosquera, Olaya Herrera y Santa Bárbara), para fomentar la investigación en el marco de la Política de Investigación e Innovación Orientada por Misiones, contribuyendo al cierre de brechas en materia de ciencia, tecnología e innovación."*

Que mediante radicado No. 20250003292M de fecha 30 de abril del 2025, el director (e) de Ciencia solicitó la elaboración de la presente adenda, justificando que:

"(...) El procedimiento de Apertura y Cierre de Convocatorias, código M801PR01, versión 3 tiene como objetivo "Definir las actividades a realizar para la apertura y cierre de los mecanismos (convocatorias) de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio, así como de las Entidades y/o Organizaciones aliadas bajo criterios de transparencia, calidad y mérito, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente." Este procedimiento, en su actividad 19 denominada "REALIZAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL MECANISMO", tiene como objeto "realizar seguimiento permanente al desarrollo de las actividades relacionadas en el cronograma de los términos de referencia del mecanismo", lo anterior con el fin de detectar imprevistos frente al número de propuestas recibidas o fechas establecidas, con el fin de tomar acciones y de ser requerido realizar una adenda que permita ampliar el tiempo de inscripción.

Conforme a lo anterior, desde el área técnica se detecta un bajo número de propuestas radicadas con corte al 23 de abril de 2025, contando con 133 propuestas en estado DILIGENCIANDO y 7 propuestas ya se encuentran en estado RADICADO por los proponentes. Bajo ese concepto y desde el área técnica, se evidencia que de 140 propuestas que están vigentes en la plataforma, solamente el 5% (7 propuestas) ya se encuentran en estado RADICADO, esto presenta un riesgo para el cumplimiento de las metas establecidas dentro de la Convocatoria y el riesgo de que pueda declararse desierta. La modificación del cronograma permitirá además que aquellos

proponentes que aún tienen documentación pendiente o en proceso de expedición, puedan completar adecuadamente su proceso y permitirá también, que más proponentes puedan salir beneficiarios de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el PROCEDIMIENTO TRÁMITE DE ADENDAS DE CONDICIONES DE MECANISMOS DE OPERACIÓN DE CTeI, código M801PR03 versión 1, en su numeral 3 DISPOSICIONES GENERALES, se fundamenta en la causal número 1 "Se requiera mejorar las condiciones en beneficio de los grupos de valor o población objetivo del mecanismo". En el momento de la elaboración de los términos de referencia, el cronograma estaba indicado para su cierre el 30 de abril de 2024 hasta las 4:00pm, cerca de mes y medio, en el cual los proponentes tendrían el tiempo suficiente para la formulación de su propuesta y la expedición de los documentos necesarios para cumplir con requisitos indicados en los términos de referencia. Es importante destacar que, desde el área técnica, se han realizado socializaciones y actividades tanto presenciales como virtuales y se ha evidenciado existen algunos inconvenientes con los tiempos de expedición de dichos documentos que soportan los requisitos. Así mismo, se han presentado inconvenientes de conectividad en las subregiones de influencia de la convocatoria, lo que ha provocado que exista dificultad para el manejo y cargue de documentos en la plataforma SIGP.

Finalmente, y entendiendo que la convocatoria en su apertura indica que la fecha máxima de postulación es el día 30 de abril de 2025 hasta las 4:00pm, esta adenda busca permitir que aquellos proponentes que aún no han terminado su proceso de inscripción puedan contar con el tiempo suficiente para completar sus postulaciones, así como dar oportunidad a otros interesados en postular sus propuestas. (...)"

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la modificación del numeral 17. CRONOGRAMA de los términos de referencia para ampliar los tiempos establecidos en el cronograma a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Que la presente adenda fue aprobada mediante Acta No. 14 del Comité Extraordinario de Gestión de Recursos de la CTeI del 30 de abril de 2025.

Que se procede a modificar el numeral 17- CRONOGRAMA de los términos de referencia de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN 1:

El numeral 17 - CRONOGRAMA se modificará de la siguiente manera (texto propuesto en negrilla y subrayado):

“

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
<i>Apertura de la convocatoria</i>	<i>14 de marzo de 2025</i>
<i>Cierre de la convocatoria</i>	<u>14 de mayo de 2025, hasta 4:00pm (Hora colombiana)</u>

<i>Periodo de revisión de requisitos</i>	<u>Del 15 al 23 de mayo de 2025</u>
<i>Periodo de subsanación de requisitos</i>	<u>Del 26 al 30 de mayo de 2025, hasta 4:00pm (Hora colombiana)</u>
<i>Publicación del banco preliminar de proyectos Elegibles</i>	<u>16 de julio de 2025</u>
<i>Período de solicitud de aclaraciones del Banco Preliminar de proyectos Elegibles</i>	<u>Del 17 al 18 de julio de 2025, hasta 4:00pm (Hora colombiana)</u>
<i>Respuesta a solicitud de aclaraciones</i>	<u>Del 21 al 29 de Julio de 2025</u>
<i>Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles</i>	<u>14 de agosto de 2025</u>

Notas:

1. Las inscripciones o periodo de subsanación que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.
2. Una vez cerrada la convocatoria, el Ministerio verificará que los documentos adjuntos por el proponente presentan la información requerida de forma consistente. El Ministerio reportará las inconsistencias en la información en el sistema, de modo tal que el candidato pueda ajustarlas a través del aplicativo durante el periodo establecido en el Cronograma. No se notificará al proponente por medio diferente al aplicativo del SIGP sobre los documentos que deberá ajustar.
3. La etapa denominada "período de subsanación de requisitos" no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la documentación completa. Los beneficios otorgados por el Ministerio para facilitar la presentación de las candidaturas no desplazan la responsabilidad de las aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.
4. En caso de que se presenten errores en el aplicativo durante el proceso de inscripción o del cargue de la documentación soporte, y que por ello no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, se deberá hacer captura de las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Así mismo, se deberán remitir todas las evidencias de la falla presentada antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma, lo anterior exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <https://www.minciencias.gov.co/contact> explicando en la comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. El Ministerio verificará el error reportado a través de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información (OTSI).

5. *Cualquier actuación por fuera de las fechas y horarios establecidos en esta sección se entenderá como extemporánea y no será tomada en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria”.*

Los demás aspectos de los términos de referencia de la Convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de abril del 2025.

ANA LUCIA CAICEDO LAURIDO
VICEMINISTRA DE CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD
Delegada mediante Resolución No. 1099 del 2024

Vo Bo técnico: Kevin Fernando Henao Martínez / Director (e) / Dirección de Ciencias. 

Diana Rúa Patiño/ Directora/ Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI 

Deiver Andrey Acosta Linares/ Contratista/ Dirección de Ciencias. 

Aprobó: Laura Alejandra Villaneda Horta / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI. 

Revisó: Mónica Patricia Ortega Londoño / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI. 

Elaboró: Adela Eleanny Reyes Pinzón / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI. 